



MTSS - Solicitudes de prórroga de subsidio por desempleo

Mediante Resolución del MTSS 2.048/020 de 7/09/20 se estableció que para las solicitudes de prórrogas de subsidio por desempleo que se hayan iniciado o se inicien ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en agosto y setiembre del presente año, se tendrá por acreditado el compromiso o intención de preservar los puestos de trabajo de las empresas solicitantes con la sola presentación de las respectivas solicitudes

[VER RESOLUCIÓN MTSS 2.048/020](#)